

## Requisitos de Postulación

Los señalados en el artículo N° 15, del Decreto Ley N° 170.

1. Poseer Título profesional concedido por Universidades o Institutos Profesionales.

Se entenderá por profesional competente, aquel idóneo que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico.

2. Cédula de identidad.

3. Certificado de Antecedentes

5. Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Examen médico de tórax y sangre).

6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar y en Art. N°24, Numeral 5 de la Ley 19.070 y sus modificaciones.

Cód. 1	Psicólogo (a)
	<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Intervenir Psicológicamente a los estudiantes que forman parte de PIE, como a estudiantes en general.</li><li>- Coordinar convivencia de estudiante y comunidad educativa en general.</li><li>- Elaborar y llevar a cabo planes de trabajo con los padres y apoderados de los niños pertenecientes al PIE.</li></ul> <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimiento programa PIE o similar relativo a Estudiantes con necesidades especiales.</li><li>- Título Nivel Superior</li><li>- Experiencia en trabajo Escolar.</li></ul> <p>Calidad Jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contrato Código del Trabajo 16 horas.</li></ul> <p>Observación: La carga horaria semanal se puede complementar con</p>

	<p>servicios para el Municipio o Departamento Social, con otro contrato a Honorario.</p> <p>Beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago de gastos servicios básicos (Luz, Agua y gas), además de la vivienda compartida.</li> </ul> <p>Horario de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se definirá en la última etapa de selección.</li> </ul>
Cód. 2	Fonoaudiólogo (a)
	<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intervención Fonoaudiológica.</li> <li>- Coordina trabajo colaborativo con docentes y comunidad educativa.</li> <li>- Realizar PEI por estudiante.</li> <li>- Aplicar protocolos para reevaluaciones a fin de año con su respectivo informe.</li> <li>- Completar registro de trabajo de acuerdo al decreto 170.</li> </ul> <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento y experiencia programa PIE.</li> <li>- Título Nivel Superior</li> <li>- Experiencia en trabajo sistema Escolar.</li> </ul> <p>Calidad Jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato 8 horas.</li> </ul> <p>Observación:</p> <p>La carga horaria semanal se puede complementar con servicios para el Municipio o Departamento Social, con otro contrato a Honorario.</p> <p>Beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago de gastos servicios básicos (Luz, Agua y gas), además de la vivienda compartida.</li> </ul> <p>Horario de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se definirá en la última etapa de selección.</li> </ul>

Los profesionales que deseen postular deberán enviar al mail [postulaciones@muniprimavera.cl](mailto:postulaciones@muniprimavera.cl) y [joseluismanquilla@muniprimavera.cl](mailto:joseluismanquilla@muniprimavera.cl), de manera íntegra y completa, indicando con toda claridad en el asunto **el código y la unidad a la cual postula.**

Los postulantes que no cumplan con lo anteriormente descrito quedarán fuera de forma automática del proceso de selección.

La fecha de cierre de recepción de antecedentes será el día Lunes 20 de Marzo a las 11:00 hrs.